

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La presentación realizada por el Profesor Pablo González Padilla del Proyecto de Extensión "*Arte bárbaro: Saber, hacer, pensar*" en el marco del PUC.

El pedido elevado por la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, Mgter. Patricia Mercado, docente de esta Facultad, y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta, continuación de experiencias anteriores, se encuadra dentro de los perfiles extensionistas de la FFyH y que son promovidos desde esta Secretaría,

Que la misma constituye parte de las actividades extensionistas que desarrolla el PUC,

Que la propuesta, elaborada desde una perspectiva derechos, se ofrece como espacio de producción en libertad en el que la experiencia artística reflexiva y crítica busca explorar y reconocer las potencialidades creativas de quienes participan

Que en ella participan docentes, estudiantes y egresados de distintas Escuelas de nuestra Facultad y que se desarrollará en el establecimiento penitenciario EP N°2 de Barrio San Martín,

Que la propuesta cuenta con el aval académico pertinente y que ha sido evaluada y aprobada por los integrantes de la Comisión Mixta del Programa que representa a la FFyH, por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la realización del taller extensionista "*Arte bárbaro: Saber, hacer, pensar*" a cargo del Lic. Pablo González Padilla y de cuyo equipo participan los estudiantes de la Facultad de Artes Matías Farfán y Kevin Sánchez, que se desarrollará semanalmente desde el mes de abril hasta el mes de octubre de 2014, con una carga horaria total de 78 horas reloj, en el establecimiento penitenciario EP N°2 de Barrio San Martín, Córdoba.

ARTICULO 2°. La presente resolución sólo constituirá antecedente académico si va acompañada de la certificación que acredite el efectivo dictado del curso.

ARTICULO 3°. Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Extensión, archívese.

RESOLUCIÓN

476

Córdoba, **07 MAY 2014**

lvp

Mgter. Liliana V. PEREYRA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES